



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1183

Bogotá, D. C., martes, 27 de diciembre de 2016

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 20 de la sesión ordinaria del día martes 21 de septiembre de 2016

La Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidenta del honorable Senado de la República, honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casama Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

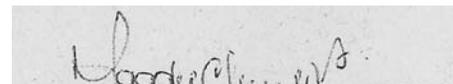
Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo

Char Chaljub Arturo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 21.09.2016
 Bogotá, D. C., septiembre 21 de 2016
 Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del honorable Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que no asistió a la sesión plenaria citada para el día de hoy por encontrarse en reunión de coordinadores y ponentes del Proyecto de ley número 060 de 2016 Senado, por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero a 31 de diciembre del año 2017, en el Ministerio de Hacienda y Crédito.

Solicito se registre la respectiva excusa.
 Atentamente,



MAGALY CLAVIJO ARDILA
 Asistente

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DE 2016

(agosto 19)

por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un honorable Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de La República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: “*Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.*”

Que mediante oficio fechado el 18 de agosto de 2016, el Honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer solicita licencia no remunerada a partir del 16 de septiembre al 25 de septiembre de 2016, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que mediante oficio fechado el 19 de agosto de 2016, el Abogado de la Presidencia del Senado Yair Leonardo Fonseca siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Óscar Mauricio Lizcano Arango, comunica que ha sido autorizada la licencia no remunerada al honorable Senador, Mario Alberto Fernández Alcocer, a partir del 16 de septiembre al 25 de septiembre de 2016, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador, Mario Alberto Fernández Alcocer, licencia no remunerada a partir del 16 de septiembre al 25 de septiembre de 2016, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer.

Parágrafo. La dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de agosto de 2016



Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2016

Honorable Senador

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Honorable Senado de la República

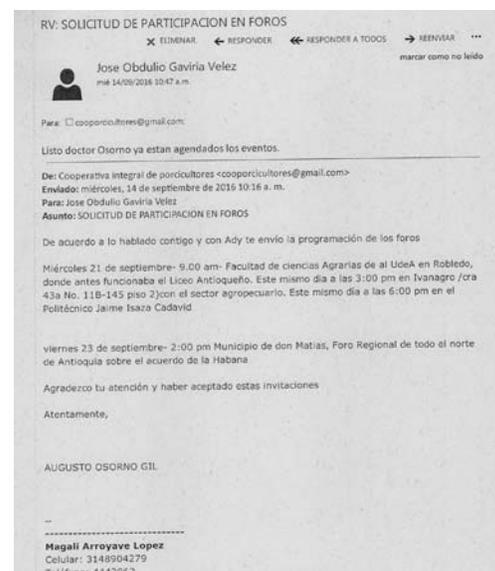
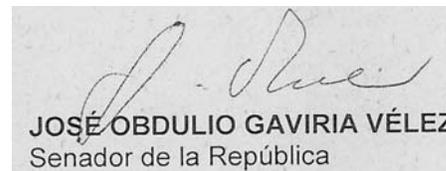
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta, le solicito excusar mi ausencia a la sesión de Plenaria programada para el 21 de septiembre de 2016.

Lo anterior, debido a que viajo a la ciudad de Medellín para atender compromisos sobre el plebiscito.

Cordial saludo,



RESOLUCIÓN NÚMERO 050 DE 2016

(septiembre 7)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una licencia no remunerada a un honorable Senador.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Qué el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que el artículo 8º de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “Los honorables Senadores de la República, tendrán derecho a, tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973.”

Que mediante oficio fechado el 1º de septiembre de 2016, el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez solicita se delegue en Representación del Senado de la República, para asistir

a la invitación realizada por Gazprombank (Joint - stock Company) en el marco del Holding

Gazprombank, en la oficina en Moscú, Rusia; desde el día 18 al 30 de septiembre de 2016.

Que mediante oficio fechado el 5 de septiembre de 2016, la Secretaria de la Presidencia del

Senado Catalina Tapias Pedraza siguiendo las instrucciones del señor Presidente Óscar Mauricio Lizcano Arango comunica que se autoriza la salida del país al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez a partir del 18 al 30 de septiembre de 2016, autorizándose permiso remunerado para los días 19, 20, y 21 de septiembre de 2016, y licencia no remunerada desde el 22 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar permiso al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, para salir del país a partir del 18 al 30 de septiembre de 2016 con el fin de asistir a la invitación realizada por Gazprombank (Joint -Stock Company) en el marco del Holding Gazprombank, en la oficina central de Moscú- Rusia. Se autoriza permiso remunerado por los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2016. Y licencia, no remunerada desde el 22 al 30 de septiembre de 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2º. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

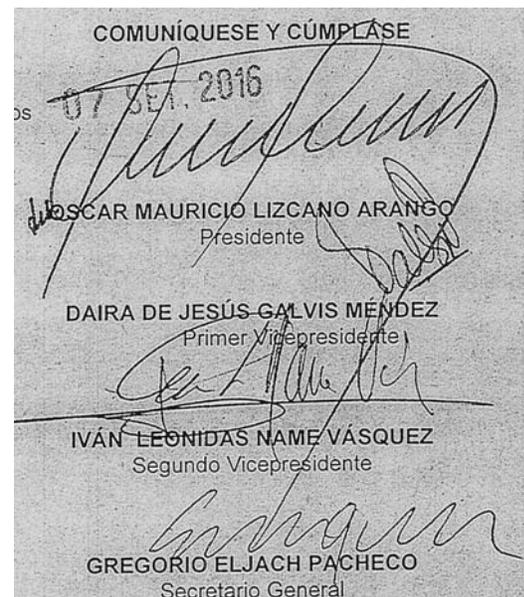
Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4º. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Parágrafo. La dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2016



Bogotá, D. C., 22 de septiembre de 2016

PARA: Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado

DE: Asistente Senador

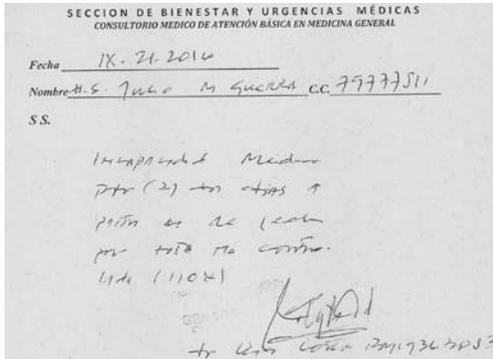
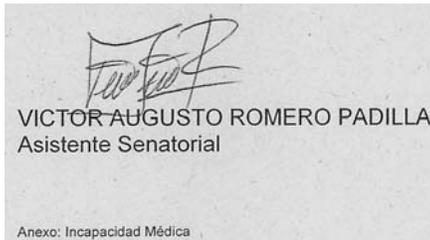
Asunto: Excusa Asistencia Plenarias 21 y 22 septiembre

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Senador Julio Miguel Guerra Soto, de manera atenta me permito allegar la incapacidad médica otorgada al Congresista por los días 21 y 22 de septiembre, con el fin de que se excuse su inasistencia a las Plenarias citadas en los mencionados días.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,



Bogotá, D. C., septiembre 20 de 2016

MESA DIRECTIVA

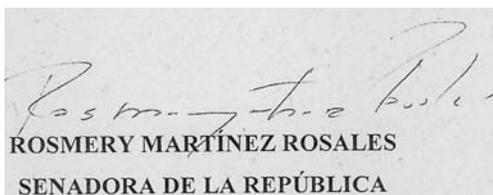
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

La ciudad

Tengo el honor de dirigirme a su despacho para expresarles mis sentimientos de admiración y respeto.

A través de la presente misiva me permito solicitar autorización para asistir al municipio del Guamo en el departamento del Tolima el día miércoles 21 de septiembre de 2016 con el fin de participar en un evento de infraestructura, como miembro y representante de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado.

Cordialmente,



Bogotá, septiembre 19 de 2016

Señores

MESA DIRECTIVA

Atención: Doctor Óscar Mauricio Lizcano Arango

Presidente

Senado de la República

Cordial saludo.

Por medio de la presente, informo que no podré asistir a las sesiones citadas para los días 20 y 21 de septiembre del presente año.

Lo anterior debido al fallecimiento de un familiar.

Cordialmente,



Bogotá, D. C., septiembre 20 de 2016

Honorable Senador

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

MIEMBROS MESA DIRECTIVA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

E. S. D.

Referencia: Excusa.

Cordial saludo,

Con el fin de atender eventos académicos promovidos por la Asociación de Educadores del Atlántico y la Plataforma "Sí a la Paz con Todos" en la Ciudad de Barranquilla (Atlántico), relacionados con el Plebiscito y el Proceso de Paz; de manera atenta me permito presentar excusa por la inasistencia a la Sesión Plenaria, programada para el día miércoles 21 de septiembre de 2016.

Atentamente,



Bogotá, septiembre 21 de 2016

Doctor

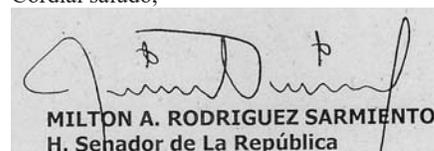
GREGORIO ELJACH PACHECO

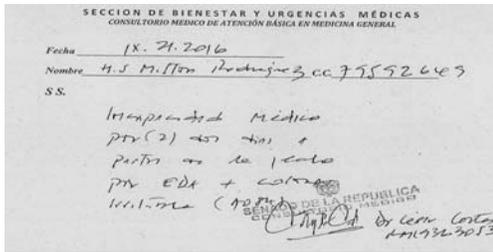
Secretario General Senado de la República

Por medio de la presente me permito solicitarles se sirvan excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria programada para los días 21 y 22 de septiembre de 2016. Lo anterior por razones de salud.

Anexo la incapacidad médica respectiva.

Cordial saludo,





Bogotá, D. C., septiembre 19 de 2016

Señor

Presidente

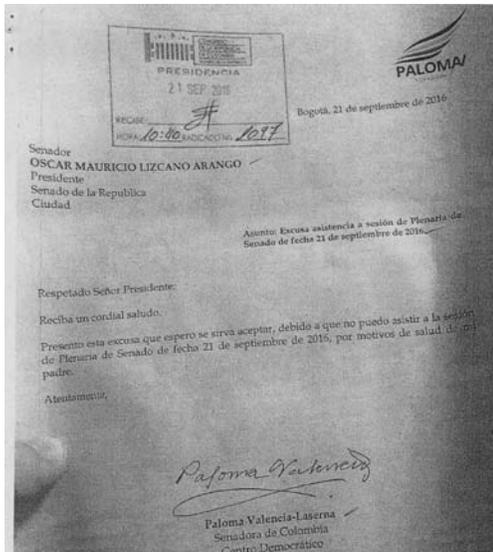
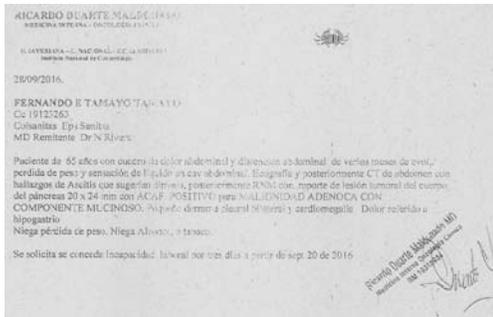
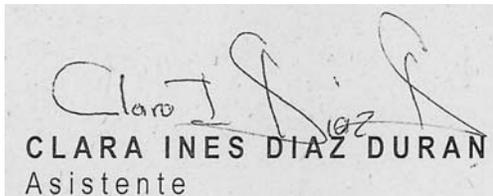
Honorable Senado de la República

E.S.D.

Por instrucciones del Senador Fernando Tamayo Tamayo, me permito adjuntar la incapacidad médica, expedida por Colsanitas, durante los días 20, 21, 22 de septiembre del presente año.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2016

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

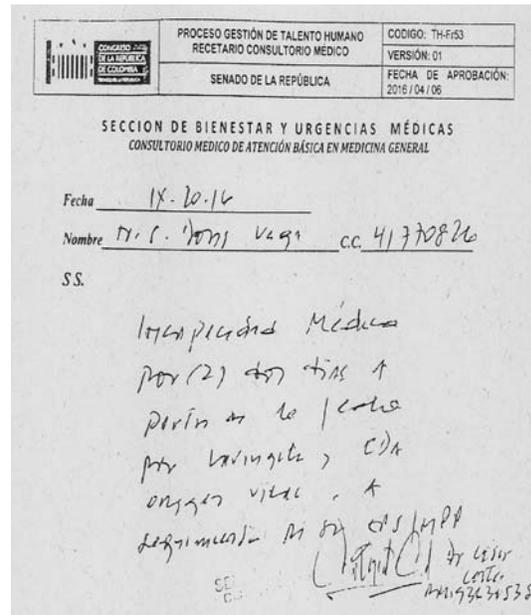
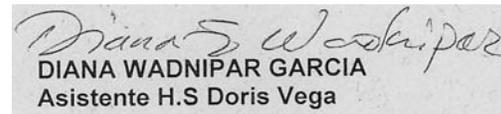
Secretario General del Senado de la República

Respetado Secretario:

Me permito informarle que, la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, cuenta con una incapacidad médica para los días 20 y 21 de septiembre de 2016, razón por la cual no podrá asistir a las sesiones plenarias de los días anteriormente mencionados.

Por lo anterior, solicito respetuosamente excusarla y anexo a continuación la incapacidad médica.

Atentamente,



Bogotá, D. C., 21 de septiembre 2016

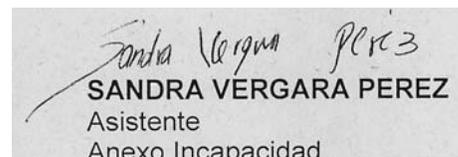
Doctor

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente de Senado

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de las Plenarias programadas por la corporación de los días 21 de septiembre y 22 de septiembre del presente año.

Cordialmente,



ORGANIZACIÓN
CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.
Carrera 48 No. 70 - 38. Tel: 3564455 Fax: 3582160
Línea Informadora: 018000180249

Ha Compromiso con la Vida
CÁMBRE DE NEGOCIOS

Fecha: Sept 21 - 2016 H.C. 42175377
Paciente: Lawrence Acuña Díaz

R/:

El Siguiente Certificado Médico;
hace constar que El Sr;
Lawrence Acuña Díaz
cc; 42175377.
Se encuentra padeciendo
de Síndrome de tipo Viral
con mialgias, Artralgias
de ordena incapacidad por
2 días (Sept- 21- 22- 2016).

Atte;

Firma del Médico: 

Síguenos en:    

Visítanos en: www.clinicageneraldelnorte.com
PRESENTE ESTA FORMULA EN LA PROXIMA CONSULTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DE 2016

(septiembre 14)

por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición número 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 13 de septiembre de 2016, el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, solicita autorización para desplazarse a diferentes ciudades del país, entre el día 13 al 30 de septiembre de 2016, con el objetivo de realizar jornadas de pedagogía sobre los acuerdos de paz, en compañía de los demás miembros de la Mesa de Negociaciones de La Habana.

Que mediante oficio fechado el 14 de septiembre de 2016, el abogado de la Presidencia del Senado Yair Leonardo Fonseca siguiendo las instrucciones del señor Presidente Óscar Mauricio Lizcano Arango comunica

que ha sido autorizada la Comisión Oficial al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre a partir del 14 al 30 de septiembre de 2016, con el objetivo de realizar jornadas de pedagogía sobre los acuerdos de paz, en compañía de los demás miembros de la Mesa de Negociaciones de La Habana.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar en Comisión oficial al honorable Roy Leonardo Barreras Montealegre a partir del 14 al 30 de septiembre de 2016, con el objetivo de realizar jornadas de pedagogía sobre los acuerdos de paz, en compañía de los demás miembros de la Mesa de Negociaciones de La Habana.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento al honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2º. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte Integral de este acto administrativo.

Artículo 4º. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre

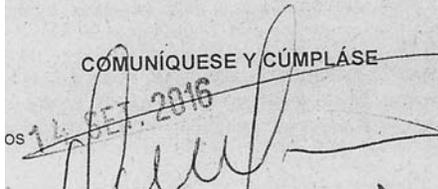
Parágrafo. La dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

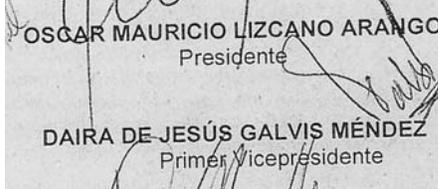
Dada en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2016

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

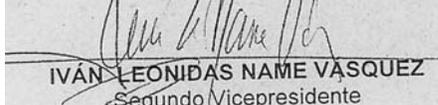
OS 14 SET. 2016



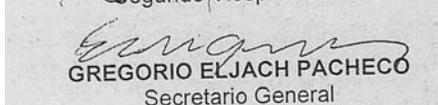
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente



DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primer Vicepresidente



IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:40 a.m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día miércoles 21 de septiembre de 2016

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 68, 70, 71, 01, 02 y 03 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 15, 17 y 20 de junio y 20, 26 y 27 de julio de 2016 publicada en la Gacetas del Congreso números: 767, 768, 720, 769, 770 y 771 de 2016.

IV

Lectura de Ponencias y Consideración de proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara), por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, apertivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Arleth Patricia Casado de López, Olga Lucía Suárez Mira, Bernabé Celis Carrillo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Antonio José Navarro Wolff e Iván Duque Márquez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2016 y 747 de 2016 negativa.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría.*

* * *

2. Proyecto de ley número 187 de 2016 Senado, 112 de 2015 Cámara, por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Trinidad del departamento Casanare, exaltando su condición de cuartel general de la Campaña Libertadora.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2016.

Autor: honorable Representante *Jorge Camilo Abril Tarache.*

* * *

3. Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar.*

* * *

4. Proyecto de ley número 098 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 960 de 2015.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri.*

* * *

5. Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en la Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en Primer Debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar*.

* * *

6. Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 829 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2016

Autoras: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra de Comercio, Industria y Turismo doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

* * *

7. Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2016.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores doctora *Patti Londoño Jaramillo* y Ministro del Interior doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

* * *

8. Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015”, con base en el texto adjunto.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2016

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2016.

Autores: Viceministro de Asuntos Multilaterales encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, doctor *Francisco Javier Echeverry Lara*, Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

* * *

9. Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1050 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

10. Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 947 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2016.

Autor: honorable Senador *Bernardo Miguel Elías Vidal*.

* * *

11. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

* * *

12. **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

* * *

13. **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Honorio Miguel Enríquez Pinedo (Coordinador), Sofía Alejandra Gaviria Correa, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Luis Évelis Andrade Casamá y Jesús Alberto Castilla Salazar.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2015, 785 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2015.

Autores: honorables Senadores María del Rosario Guerra de La Espriella, Alvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, Iván Duque Márquez, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Alfredo Ramos Maya, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, No-hora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, Éverth Bustamante García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Enríquez Pinedo.

* * *

14. **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores Marco Anibal Avirama y Luis Évelis Andrade Casamá.

Honorables Representantes: Germán Carlosama López y Édgar Cipriano.

V

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

ELECCIÓN DE COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SENADO

Proposición número 58

Solicito a la Plenaria del Senado, citar para la elección de la Comisión de Administración del Senado.

Carlos Fernando Motoa Solarte, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Manuel Corzo Román, Iván Leonidas Name Vásquez, Alfredo Ramos Maya, Juan Samy Merheg Marún, Nora María García Burgos, Jorge Iván Ospina Gómez, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Éverth Bustamante García, siguen firmas ilegibles...

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidenta, muy amable Presidenta, mi constancia tiene que ver con una encuesta la cual lleva a cabo el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en cabeza del doctor Perfetti, a los colegios concerniente a todo un tema muy basto y muy amplio relacionado con la sexualidad. Es una encuesta que ha indignado a los padres de familia, a los rectores y a muchos otros sectores involucrados con el sector educativo, donde a través de esa encuesta le formulan a niños entre ellos de 11 a 14 años, preguntas las cuales no fueron si quiera consultadas con los padres de familia.

Entonces el DANE, ha formulado una serie de preguntas a través de una encuesta a estudiantes, a niños imponiendo de esta manera un cuestionario que es absolutamente de acuerdo a los padres de familia, inconsulta, inconveniente y bastante atrevido. Preguntas como por ejemplo, ¿usted siente atracción por un niño o un niña?, ¿usted ha practicado el sexo?, dígame oral, a los niños de nuestros planteles educativos. Entre otras

preguntas y con esto vemos que nuevamente el Gobierno nacional, no únicamente a través del Ministerio de Educación Nacional, sino a través del DANE, queda claro que tiene una política muy concreta de invadir y de suplantar la función que le es propia a los colegios y a los padres de familia.

Con esta constancia, Presidente, Senadores y Senadoras, quiero expresar mi más profundo rechazo a la metodología que el Gobierno nacional viene empleando desde sus diferentes Instituciones y Organismos. Y para colmo de males, amenaza a los colegios con sanciones si es que no someten a sus estudiantes, a esa encuesta. Pues lo que hay en este momento es un rechazo, hay un repulsa por parte de los colegios, de los padres de familia que nos sentimos indignados con esta imposición del Gobierno nacional, que no la vamos aceptar.

Colombia, Colombia es un país de derecho, es un país que tiene que seguir respetando la Constitución, la Ley y los Tratados Internacionales y los padres de familia nos vamos a seguir haciendo sentir frente a esta intromisión indebida por parte del Gobierno nacional, esto no es Irak, esto no es Afganistán, esto no es Venezuela, esto es Colombia. Y si lo que pretenden es imponernos, lo suyo, a través de las aulas educativas, están muy equivocados, eso no lo vamos a aceptar, los colombianos independiente de cuál es nuestra orilla Política, en este momento. Lo que queda claro es que esto es una política, en la cual el Gobierno viene empleando sistemáticamente desde sus Instituciones, lo viene haciendo.

Y por supuesto que hablar, acerca de los acuerdos La Habana donde de manera transversal ha tocado el enfoque de género, propuesta no por las Farc, propuesta por el mismo Gobierno en la mesa de negociaciones en cabeza del señor Sergio Jaramillo y en cabeza de Humberto de la Calle, cosa la cual rechazo también profundamente y a algunos nos han puesto a dudar mucho en cuanto a lo que concierne el plebiscito, porque yo verdaderamente me siento engañado en este tema. Es una política permanente del Gobierno, la cual no vamos a aceptar.

Gracias Presidenta, nuevamente por su respaldo, entonces, lo que queda claro es que el Gobierno tiene una política sistemática frente a este tema, eso ya me quedó claro en todos los aspectos, y reitero, en La Habana no fueron las Farc las que introdujeron este tema fue el Gobierno nacional el que le exigió a las Farc para que quedara como parte de los acuerdos y lamentablemente los acuerdos son un todo indisoluble. Lamento mucho el cual el Gobierno haya cogido literalmente ese enfoque de invadir una órbita que no le pertenece. Y ¿cuál es está?, que somos los padres de familia los cuales tenemos la potestad de escoger la educación para nuestros hijos. Esa era mi constancia Presidenta y muchas gracias Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidenta, muy buenos días, mi constancia va en la línea de la constancia del Senador Jimmy Chamorro para unirme al rechazo de muchos padres de familia y rectores por algunas de las preguntas que están contenidas en la encuesta que el DANE ha realizado en varios colegios del país.

Primero, me parece muy importante que se mida en los colegios si nuestros niños están siendo acosados sexualmente, si nuestros niños están tempranamente teniendo relaciones sexuales, si nuestras niñas tempranamente están siendo madres, nos interesa mucho por supuesto, conocer si hay abuso y de dónde procede al abuso para nuestros niños colombianos y por supuesto, tenemos que acompañar todas las mediciones que sean importantes para que se pueda estructurar una política pública con base en esos indicadores.

Pero es que lamentablemente el DANE, se volvió creativo en la encuesta que aplicó este año y las encuestas que venían aplicándose desde el año 2006, este año le introdujo una definición que a todas luces no es apropiada para los niños, de manera especial para niños de los 11 años, porque esta encuestas se aplicaron desde el grado sexto. Entonces hubo una definición cruda, explícita, de las diferentes formas de relaciones sexuales y fuera de eso hubo un par de preguntas que pueden llevar a los niños a que puedan aceptar o acoger la promiscuidad en sus relaciones de un lado y del otro a introducirse en temas que de pronto, ni sus padres los han orientado, ni en sus colegios se ha hablado.

Me parece nuevamente, que esto que está haciendo el Gobierno nacional, de introducir cada vez que puede la ideología de Género y de introducir cada vez que puede, preguntas y temas que violentan la potestad de los padres de familia de orientar a sus hijos menores de edad y a los colegios de poder manejar de una manera profesional los temas sobre la orientación sexual de los niños, realmente es inaceptable. Bien los decía aquí el Senador Chamorro, no solo fueron unas cartillas, no solo es una encuesta del DANE, sino que también en el documento de las 297 páginas del acuerdo entre las Farc y el Gobierno en La Habana, claramente se hablan de 3 temas: primero de una discriminación no sexista, con lo cual claramente está introduciendo, ideología de Género.

Segundo, se habla de otro lado no solo resaltar la importancia de que se respeten los derechos de las mujeres, sino que aparece siempre hablando del tema colombiano, colombianas y, siempre trata de poner el tema de la mujer con una connotación que no es la de valorar su papel, sino la de por el contrario, la de generar confusión e inclusive inducir a que se ignore que la mujer colombiana tiene que ser respetada y valorada y que no son propiamente las Farc los que van ahora a ser los abanderados de la dignidad de la mujer, cuando han sido ellos los que han inducido a más de 6.800 niñas, que han reclutado menores de 17 años, a abortos, las han inducido a promiscuidad, les han inducido a trabajos forzados cuando se han enamorado y para eso las han inducido a controles natales por solo presentar un ejemplo.

Además de ello, me preocupa sobre manera que no se haya si quiera con el caso de la encuesta del DANE, tomado en consideración a los rectores, a los psicólogos y a las asociaciones de padres. Entonces quiero dejar esta constancia porque son otros hechos adicionales a los que aquí hemos venido denunciando donde el Es-

tado, el Gobierno, entra y rompe con la competencia de padres de familia y lo hace sin considerar su opinión. Quiero además señora Presidente, dejar otra reflexión que me preocupa, ya es en el tema de hace 15 días en esta Plenaria.

El señor Procurador General de la Nación, hace 15 días, presentó su renuncia a raíz de la decisión del Consejo de Estado de anular su elección, con sorpresa el Presidente del Senado no sometió su renuncia ese día a votación del Senado, conformó una Comisión, han pasado 15 días y no tenemos razón de ¿qué pasó?, porque ya era hora de que se hubiera tomado una decisión en esta plenaria de aceptar o no la renuncia del Procurador frente a un hecho que fue la anulación de su elección.

Y el Presidente del Senado se comprometió a que esa Comisión dilucidaría, ¿qué llegó primero?, si la renuncia del procurador o si la certificación del Consejo de Estado, la información sobre la anulación. Yo sí le exijo al Presidente del Senado que nos diga porque lo que no puede ser es que a un funcionario del rango como el señor Procurador que hizo una gestión importante al frente de la entidad, que ha sido un crítico, un crítico acérrimo del Gobierno de los acuerdos con las Farc en La Habana y un crítico entre otras cosas del manejo del tema de ideología de género, por parte del Gobierno, pues este Congreso, la Presidencia del Senado, no le dé una respuesta a la carta de renuncia del señor Procurador.

Eso era mi intervención, mi rechazo a algunas de las preguntas que el DANE utilizó en la encuesta en los colegios que son para unos niños menores de edad totalmente impropio y que además usa un lenguaje que atropella en la educación, en la orientación que muchos padres quieren darle sus hijos y de otro lado mi constancia de exigirle al Presidente del Senado, ¿qué ha pasado con la renuncia del señor procurador?

Gracias Presidenta.

Constancia

(Plenaria del Senado)

Me uno al rechazo de los rectores y padres de Familia colombianos, frente al contenido de la encuesta “Comportamiento y actitudes sobre sexualidad, en niñas niños y adolescentes escolarizados”.

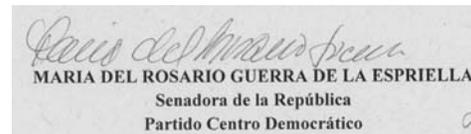
El cuestionario pregunta a niños de 11 años, –entre otras cosas–: Si han participado en juegos sexuales en grupo, cuál fue el principal motivo para tener la primera relación sexual o si alguna vez le han dado algo a cambio por tener relaciones sexuales, bailar en clubes nocturnos, acompañar turistas o asistir a sesiones de fotografía y video sin ropa.

Si bien en el marco de la Ley 679 de 2001, (por medio de la cual se expidió el *estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores*) se le asignó, en el artículo 36, al DANE la responsabilidad de adelantar periódicamente una investigación estadística con el fin de conocer los factores de riesgo social, individual y familiar que propician la explotación sexual de niñas; en la encuesta del año 2016 ese objetivo se desdibuja y pasa a ser una encuesta de otra índole.

Es realmente lamentable que el DANE cambie el sentido de las preguntas de encuestas anteriores similares (desde 2006) y no pueda diseñar una encuesta que valore los parámetros diferenciales de quienes la van

a responder, apartándose de las funciones legales que se le han asignado. **Las preguntas de esta encuesta son una muestra más de cómo quieren desorientar e inducir a nuestros niños a manejar conceptos sobre la sexualidad, no acordes con su edad.**

Cordialmente solicito a la Secretaria General del Senado enviar copia de esta Constancia a la Procuraduría General de la Nación, para que haga las investigaciones que haya lugar. Igualmente solicito al Director General del DANE suspender dicho cuestionario e introducir los respectivos ajustes correspondientes.



La Secretaría informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 04

Total: 54 votos

Votación nominal al Orden del Día

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al Orden del Día

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Macías Tovar Ernesto
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Ramos Maya Alfredo.

21-9-2016

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición modificatoria del Orden del Día, que presenta la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, Presidente, hace 15 días recibí usted la carta de renuncia del señor Procurador General de la Nación, usted ese día dijo que había recibido también un informe del Consejo de Estado sobre la anulación del proceso de elección y entonces a pesar de que muchos le propusimos que se votara la renuncia del señor Procurador, usted planteó crear una Comisión para definir qué llegó primero y han pasado más de 15 días, y no se ha definido si se le acepta o no la renuncia del señor Procurador.

Me parece por respeto con un funcionario de alto rango, tomar una decisión en esta plenaria, entre otras cosas porque ha sido una persona que siempre, no solo en su importante labor, sino que ha estado presente en el Congreso y por eso con el Senador Moota y otros Congresistas cuando hablé el tema, lamentablemente usted llegó casi una hora después de abierta la sesión, no pudo escuchar mis reflexiones sobre dejar en el limbo la renuncia del señor Procurador General de la Nación.

Yo sí le exijo, Presidente, con todo respeto que esta plenaria vote como quiera, negativo o positivo, pero que la renuncia del señor Procurador se trámite en el día de hoy, porque ya llevamos desde que el Consejo de Estado le anuló la decisión, va a tener un mes y no se ha definido la situación del Procurador General de la Nación. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

No, en el mismo sentido, señor Presidente, yo creo que el Senado debe darle trámite a este tipo de solicitudes, me parece pertinente que a propósito de una situación que ha generado gran conmoción nacional en relación pues a la anulación de la elección del Procurador, pues que este tema el Senado lo trámite a mayor brevedad, toda vez que es parte de las competencias que tiene el Congreso y dilatar una situación de estas, pues no es bien para el Congreso, ni para las decisiones que deba tomar esta entidad. Por consiguiente creo que es un tema que debe ponerse en consideración lo más pronto posible, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, señores Senadores, de la esencia de lo que está viviendo el país es que, se permitan que hayan todos los debates posibles, que el Senado se niegue a tomar una decisión frente a la renuncia del señor Procurador, sería muy mal leído. De verdad sería muy mal leído, si la Comisión que su señoría creo, tiene el informe, preséntelo y estudiaremos si hay que aceptarlo o no hay que aceptarlo, pero a mí sí me parece que no es prudente alargar esta decisión, mil gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sobre ese tema, se nombró una subcomisión, la Preside el Senador Galán, ellos me pidieron más tiempo en una subcomisión que tenía varios miembros, en todo caso voy a someter la proposición para comunicar el Orden del Día, yo no voy a decir que no la voy a someter, pero quiero decirle que el Senador Galán, me está pidiendo más tiempo hasta el día martes, entonces, esa es, la solicitud de la subcomisión, en todo caso como hay una proposición sobre la Mesa, abra el registro señor Secretario.

Deja constancia de su retiro el honorable Senador Iván Cepeda Castro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria de alteración del orden del día, presenta por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42

Por el No: 15

Total: 57 votos

Votación nominal a la proposición para la alteración del Orden del Día presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramos Maya Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Tovar Rey Nohora Stella

Vega de Plazas Ruby Thania

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal a la proposición para la alteración del Orden del Día presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella

Honorables Senadores

Por el No

Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio.

21-09-2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición modificatoria de alteración del Orden del Día, presenta

por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Proposición número 59

Modifíquese el Orden del Día para definir renuncia del señor Procurador General de la Nación.

María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Fernando Mota Solarte

21-IX-2016

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango interviene:

Entonces, queda en el primer Orden del Día el tema del señor Procurador, le voy a pedir al Senador Galán, como Presidente de la subcomisión, el informe a la Plenaria, los análisis jurídicos que han hecho sobre este tema, especialmente que la renuncia del Procurador es motivada, no sé si uno pueda aceptar una renuncia motivada, pero ustedes son los que han analizado el caso de tal.

El Secretario informa:

Para una constancia, señor Presidente, el Senador Uribe Vélez, se comunicó con la Secretaría para manifestar se deje constancia que él no asiste a este punto del Orden Día, por impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias, señor Presidente, la subcomisión que usted tuvo a bien designar para estudiar, tanto la presentación o la radicación de la notificación del fallo del Consejo de Estado, como la presentación de la renuncia del señor Procurador, se reunió, todos sus miembros decidimos hace una semana, tomarnos un tiempo para estudiar los argumentos jurídicos que se esgrimían para saber qué determinación debería tomar la Plenaria del Senado. Nosotros nos reunimos, presentamos un informe que fue radicado ante la Secretaría, consideramos que el fallo fue debidamente notificado.

Gracias Presidente, como le decía, la subcomisión que usted designó, se reunió estudiamos las condiciones en que, se notificó el fallo del Consejo de Estado anulando la elección del señor Procurador en esta Plenaria del Senado, estudiamos también las condiciones en que, el señor Procurador presentó su renuncia al cargo e hicimos un análisis de los argumentos. En primer lugar, le pedimos a la Secretaría del Consejo de Estado que certificara, ¿en qué condiciones fue notificado el fallo del Consejo de Estado?, ¿en qué momento fue notificado?, el fallo fue notificado por buzón, de acuerdo a lo informado por la Secretaría del Consejo de Estado, oportunamente pasaron los tres días.

Dentro de esos tres días, un tercero, señor Presidente, interpuso una solicitud de aclaración del fallo del Consejo de Estado, es decir, queda suspendido el fallo porque no es ejecutoriado con esa solicitud de aclaración que fue presentado por un tercero, pero también es preciso mencionar lo siguiente, el fallo fue comunicado a los medios de comunicación, por el Presidente del Consejo de Estado, el fallo fue aceptado por el señor

Procurador en una rueda prensa, que todos recordamos, luego, vino la notificación por buzón, por medio electrónico, se cumplieron los tres días, dentro de esos tres días, se interpuso la solicitud de aclaración y se presentó la renuncia por parte del señor Procurador.

A mí juicio porque esto no lo hemos discutido con los miembros de la Comisión, la renuncia del señor Procurador, es una renuncia motivada, es una renuncia que menciona el fallo del Consejo de Estado y menciona otra serie de consideraciones que a juicio del señor Procurador, justifican esa renuncia. En ese sentido, pues, es discutible que la renuncia sea libre, sea espontánea y que cumpla con los requerimientos que una renuncia de un funcionario público debe cumplir.

De modo que, para nosotros, para mí, yo le recomendaría eso a la Plenaria, no es procedente, ni es oportuno aceptarle la renuncia al señor Procurador, me parece que no podemos desconocer un fallo del Consejo de Estado que anula el acto de elección del señor Procurador y si aceptamos esa renuncia, estaríamos desconociendo ese fallo, señor Presidente, y yo, pues, pediría a la Plenaria, que no aceptemos la renuncia del señor Procurador.

La Presidencia manifiesta:

¿Terminó Senador Galán?, el Senador Galán, pide que no se considere por ser una renuncia motivada y la renuncias motivadas jurídicamente no se pueden considerar, entonces, que seamos conscientes jurídicamente de que las renuncias motivadas, no se pueden considerar, Senador Ernesto Macías.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

A ver Presidente, yo no entiendo lo que está pasando, hace apenas 10 minutos, nos dicen que la Comisión pedía más plazo para estudiar el caso, sin embargo, el coordinador de la Comisión explica lo que han hecho o no que no han hecho, entonces, aquí es una decisión Política lo que se está tomando. Segundo, es un trámite, yo no soy abogado, pero lo entiende uno fácil de cortesía a este Senado, eligió al Procurador, está renunciando ante el Senado y entonces, lo mínimo que debe hacer esta Corporación, es aceptarle la renuncia.

O es que seguramente quieren quienes no quieren aceptar la renuncia, es otra cosa, para que el Procurador siga porque han interpuestos unas acciones jurídicas y seguramente lo que se quiere aquí es que él siga hasta terminar el periodo el 15 de enero y es, eso no lo explican y lo consideraremos, pero, lo normal, Presidente, lo lógico lo decente hablémoslo de esa manera con un funcionario que eligió esta Corporación, es que pongan en consideración la renuncia que ha presentado y la votamos, se niega o se aprueba, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Si jurídicamente, dice el Senador Galán, que las renuncias motivadas legalmente no se pueden poner en consideración, cómo vamos a cometer un tema ilegal, que cambie la renuncia, por una renuncia que no sea motivada, en todo caso estamos abiertos al debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Presidente, muchas gracias, muy buenos días para todos, yo solamente quiero hacerle una propuesta a la

Plenaria del Senado, señor Presidente y demás miembros de la Plenaria, aceptémosle la renuncia al señor Procurador de la Nación, en aceptar la motivación de la misma, Presidente, esa es mi proposición acéptese la renuncia, sin aceptársele la motivación, muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Eso es un acto único, eso no se puede escindir, cómo nosotros vamos a dividir eso con qué, ¿con qué facultad tomamos la decisión de tacharle al señor Procurador, una carta?, yo les voy a traer la ley, para que si alguien quiere intervenir.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias, señor Presidente, yo creo que además del argumento del doctor Juan Manuel Galán, que yo creo que es un argumento impecable, creo que es bien fácil entenderlo, inclusive quienes no somos abogados, lo leemos y lo entendemos con claridad, yo quiero dar otro argumento que también es fácil de leer, es que lo que sucede es que el Consejo de Estado, declaró nulo el nombramiento del señor Procurador.

Y eso quiero decir que, que ya no es Procurador, es así de simple, y uno puede renunciar de lo que no posee, el señor Procurador, no posee ese nombramiento, entonces aquí está renunciado si ya el Consejo de Estado le declaró nulo ese nombramiento, aquí no tiene nada que hacer repito además del argumento del Senador Galán, aquí no hay nada que hacer tramitando una renuncia, yo pregunto, ¿a qué renuncia?, y ya no es Procurador, no es Procurador, ese es, el hecho que está, digamos como una cosa perfectamente evidente, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, buenos días colegas, aquí se han dicho muchas cosas confusas, yo a todos los respeto y a todos les tengo especial consideración, pero primero, Senador Galán dice, no sé si el Senador Galán, dice, usted dice que el Senador Galán, dijo, que las renunciaciones motivadas, no se podían aceptar, eso no es cierto, un funcionario puede renunciar de manera motivada y le pueden aceptar la renuncia, ni más faltaba, en el ordenamiento jurídico en ninguna parte dice, que no se puede aceptar una renuncia motivada, se puede aceptar y dicho sea de paso, si eso da origen, a una controversia judicial posterior, la administración seguramente tendrá las pruebas para decir que aceptó esa renuncia y que esa motivación es falsa, para defender la posición.

Pues, las renunciaciones motivadas, sí se pueden aceptar, segundo, el Senador Robledo, dice, que es que, que el acto es nulo y que el Procurador, no es Procurador, pero resulta que sí es el Procurador de la Nación, porque allá está sentado en la Procuraduría, Senador Robledo, a esta hora despacha como Procurador General de la Nación, el doctor Alejandro Ordóñez, entonces, estamos frente a una posición muy compleja, el Procurador, sí es Procurador, la persona sí puede presentar una renuncia motivada y a quien le corresponde tomar una decisión, es al Senado de la República. Pues, tomemos una decisión, la decisión puede ser que no se acepta la renuncia, pero decir cosas que no corresponden al

ordenamiento jurídico colombiano, me parece que en nada contribuye el señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias, señor Presidente, es claro que la renuncia es producto del fallo del Consejo de Estado, es decir, es una consecuencia de que el Consejo de Estado haya fallado en el sentido en que falló de anular la elección del señor Procurador y eso, es un hecho notorio y es un hecho conocido por todo el país y por este Senado. Entonces, nosotros tenemos que ser muy responsables, señor Presidente, a la hora de considerar esta decisión, a mí me parece que si nosotros consideramos esta renuncia, estaríamos simple y sencillamente cometiéndole fraude a una Sentencia judicial debidamente elegida por una autoridad como es el Consejo de Estado y yo no voy a participar de esa decisión, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Qué pena, Presidente, es que hubo un cambio de posición del Senador Galán, entiendo y ahora dice que entonces, no es porque la motivó, sino porque el señor Procurador ante un hecho notorio de un fallo del Consejo de Estado, entonces, presenta renuncia.

Yo le pregunto, Senador Galán, simplemente le pregunto, usted es tan abogado, como lo soy yo, le pregunto lo siguiente, yo entiendo que hay un trámite o es lo que se dice, yo no conozco el proceso, pero me dice que hay en trámite una solicitud de aclaración de fallo, me pregunto, si el proceso de aclaración es fallo, el Consejo de Estado, toma dos o tres meses, o se toman un tiempo, eso ya lo hemos visto en este país y termina el periodo, entonces, ¿ante qué situación estaríamos?, cuando una persona ha presentado una renuncia.

Yo, simplemente le pregunto a usted, porque pienso que a ustedes a los que Comisionaron para este tema, pues, tienen la respuesta para esta situación, es una situación que se está presentando, hay una solicitud de aclaración de fallo, entiendo y esa solicitud de aclaración de fallo, no se ha surtido y como tal a esta hora el doctor Alejandro Ordóñez, está en la calle 15, con carrera 5ª, ejerciendo como Procurador General de la Nación, y esa es la posición en la cual está todavía en ejercicio, a la cual está renunciando, yo les pregunto a ustedes, por qué fueron ustedes a quienes Comisionaron para que tomaran o para que les prestaran una posición y nosotros tomar una decisión finalmente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias Presidente, hombre esto sí es muy curioso, Presidente Juan Manuel Santos, da la orden de sacar al Procurador General de la Nación y rapidito, y efectivamente el Consejo de Estado, falla y lo sacan del cargo, se arma un alboroto nacional porque a la gente no le cayó bien esto antes del plebiscito y ahora resulta que este Congreso de la República, le renuncia el señor Procurador General de la Nación, tenemos nosotros la obligación, hombre, pues, sino quieren aceptarle la renuncia, pues voten en contra, pero, hombre, no nos amenacen con aquí casi que nos van a meter a la cárcel por votar esto.

Esta Plenaria es autónoma, yo le pido, señor Presidente, que someta a votación si debemos aceptarle sí o no la renuncia al señor Procurador y al que le parece que es una barbaridad votar esto, pues, simplemente no vote o vote en contra, pero no nos armen aquí esta película que es politiquería barata, antes del plebiscito de quienes han hecho todo este montaje en contra del señor Procurador General de la Nación, por orden de la Casa de Nariño, yo le pido el favor, señor Presidente, que someta a votación, la renuncia del señor Procurador General de la Nación y que cada uno vote a conciencia, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, tres reflexiones cortas, primero, hace quince días o cuando se trajo el tema la Senadora Viviane Morales, que había vivido algo similar, dijo que ella había renunciado y que se le aceptó por la Corte Suprema, su renuncia, hoy, si el señor Procurador hubiese aceptado esa demanda o esa acción, hubiera perfectamente podido informarle al Congreso que le frenaran o que retiraba su renuncia, pero nada de eso ha pasado, él lo que está esperando es que se pronuncie este Congreso para que ese limbo en que está su entidad y su cargo, sea resuelto y nosotros no podemos evadir una responsabilidad en ese tema, yo sí creo Presidente y comparto lo que dijo el Senador Juan Carlos Restrepo, en su integridad.

La renuncia, casi que todas las renuncias aunque sea por motivos personales, ya ahí hay una motivación, entonces, todas las renuncias están motivadas, si por cualquier circunstancias se cae la decisión, ya el Procurador dio el paso de haber renunciado y yo creo que lo que está sobre la Mesa, es su renuncia, el resto es un proceso que tendrá que surtir en otras instancias que no es el Senado de la República, yo invito a que ponga a consideración la renuncia del señor Procurador General de la Nación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias Presidente, Presidente, yo considero que aquí se ha agotado ya las instancias sobre el asunto que hoy se ha puesto a consideración de la Plenaria del Senado, suscribí la proposición de alteración del Orden del Día, la modificación, junto con la Senadora María del Rosario Guerra, se ha presentado ya el informe por parte del Senador Juan Manuel Galán, tengo entendido Presidente miembros del Senado que ese informe no es unánime que hay otros miembros de la Comisión que, difieren del planteamiento que ha expresado el Senador Galán, el Senado de la República le corresponde tramitar esta renuncia, fuimos nosotros los que elegimos al señor Procurador, somos nosotros los que nos corresponde aceptar o no la renuncia de ese funcionario y lo que quiero mencionar Presidente, que no podemos evitar las competencias que ha asignado la Constitución y la ley.

Nos corresponde darle trámite, ya se presentó el informe no hay forma de dilatar más esa decisión y procedamos Presidente a votar los que consideramos que sí sea aceptada la renuncia del Procurador y los que no, pues votarán negativamente, pero no creo que haya más discusión sobre esto, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Primero, que posiblemente el Presidente le conteste una cosa, la ley le da la facultad a la Mesa Directiva de 30 días para aceptar o rechazar la renuncia, entonces no estamos dilatando nada, estamos dentro de la ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

A ver, Presidente, voy intentar acertar, lo primero, Presidente, el Senador Restrepo, y aquí voy a tener una diferencia como muy cordial amigo, del doctor Jorge Robledo, tienen razón, o sea, el señor Procurador al no estar en firme la decisión judicial, pues evidentemente, es Procurador, o sea, ahí hay un primer elemento, pero hay un segundo elemento que es importante que tengamos en cuenta, yo se lo comentaba asotovoche, a algunos Senadores.

Se presentó un incidente y lo presentó una persona que no era parte del proceso, yo inclusive, un tercero, yo inclusive creería que eso lo había podido resolver la propia Secretaría del Consejo de Estado y no tener que, citar a todo el Consejo de Estado, los medios de comunicación han informado que hoy a las 3 de la tarde está reunido el Consejo de Estado para tomar una decisión, yo creo que hoy podríamos tomar la decisión, pero me parece más prudente esperar el pronunciamiento en horas de la tarde del Consejo de Estado, a las tres de la tarde y, de acuerdo a lo que decida me parece de elemental cortesía, pues, eso ya se conoce ya está en los medios de comunicación, la reunión, yo sugeriría muy respetuosamente que tomemos la decisión hoy, pero espere-mos el pronunciamiento después de la tres de la tarde.

La Presidencia manifiesta:

Estoy de acuerdo, esperemos hasta las tres de la tarde y a las tres de la tarde sometemos este punto, mire, yo tengo una responsabilidad inmensa en esta decisión, no es un tema Político, sino un tema Jurídico, aquí claramente hay implicaciones jurídicas para todos, entonces, yo le pido señor Secretario, siguiente punto Orden del Día y cuando tramitemos la Ley de Licores, sometemos el tema del señor Procurador, siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara), por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

El Secretario doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

En Comisión fue aprobado el del Senador Fernando Nicolás Araújo, y fueron negados el de la Senadora Olga Suárez Mira y Bernardo Miguel Elías, de acuerdo al artículo 129, parágrafo 2°, aceptado o negado un impedimento de un Congresista en el trámite de un proyecto de ley en Comisión, no será necesario volver a considerarse en la Plenaria de la Corporación, a menos

que surjan circunstancias nuevas que varíen el fundamento del mismo y las circunstancias son las mismas, señor Presidente, total. Hay otros impedimentos, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, leamos los impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, una mini moción de orden, es porque me siento irrespetada y agredida de la manera como usted cerró el primer tema, me parece bajo su actitud, frente a un funcionario, como el señor Procurador, me excusa, Presidente, pero yo sí creo que lo que quieren es simplemente dejar que el Procurador quede como anulado sin tener siquiera la posibilidad de que este Senado que lo eligió, no nosotros, porque no estábamos ahí, le sea aceptado o negado una renuncia y mi moción de orden es para dejar esa constancia que me parece que usted después que se demoró una hora en llegar, vino y maltrató un tema, lleva quince días dilatándolo y no ha tenido los pantalones para abordarlo en el Senado, esa era mi constancia, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Le contesto Senadora, en tono menor, además porque usted es una dama y le tengo mucho aprecio, mi Vicerrectora de la Universidad del Rosario. Aquí hay un debate jurídico de fondo que yo he asumido como Presidente del Senado, cuando el señor Procurador, renunció, renunció públicamente ante todos los medios de comunicación, es un acto con conducta concluyente, todo el país se enteró que él renunció, luego esa es una notificación, esa es una declaración del señor Procurador de que él se está declarando por notificado ante todo el país.

Cuando el sale y dice, yo acabo de recibir la notificación o acabo de recibir la información de que he sido separado de mi cargo y da toda una declaración política, eso se entiende también como una notificación por conducta concluyente, ante esa, ante esa diva de la notificación por conducta concluyente, nosotros nombramos la subcomisión y esa subcomisión es la que se acaba de pronunciar, inclusive frente al tema del Senador Juan Carlos Restrepo, Senador Juan Carlos Restrepo, este es el Departamento de la Administración, Decreto número 1083 del 2015, sobre las renunciaciones.

Las renunciaciones, todo el que sirva en un empleo de voluntad, de voluntaria aceptación, puede renunciar libremente, pero las características de la renuncia libremente, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito en forma espontánea, inequívoca, una decisión de separarse del servicio y aquí claramente como lo dijo el Senador Galán, él está renunciando porque lo declararon nula su elección, entonces, hay vías jurídicas, yo no estoy diciendo que como Presidente del Senado, yo tenga la razón, simplemente estoy diciendo que tengo vías jurídicas que prefiero que pase la decisión del Consejo de Estado y después de la Ley de Licores, Senadora por su proposición que fue ma-

yoritaria, yo someto a consideración de la Plenaria la renuncia del señor Procurador. Entonces, Senador Iván Duque, tiene usted el uso de la palabra y estamos en este punto, del primer impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar y votar el Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley número 135 de 2015 Cámara y 158 de 2015 Cámara) y quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias, señor Presidente, no, o sea, aquí hay unas formas para el manejo de la Plenaria, si se cambió el Orden del Día en un sentido y se cambia después, en otro sentido, pues, eso no se puede seguir cambiando al arbitrio del señor Presidente y si no hay quórum pues, no hay quórum y hay que levantar la sesión, ¿pero qué hacemos? Sí, porque si es que no hay quórum, no hay quórum.

La Presidencia manifiesta:

En las dos decisiones, yo tomé la decisión, entonces, lea la renuncia del señor Procurador y abra el registro, pide el Senador Jorge Enrique Robledo la verificación del quórum, una vez verificado el quórum, iniciamos con el tema del señor Procurador, abra el registro, señor Secretario. No estamos votando nada, estamos solamente verificando el quórum por solicitud del señor Jorge Enrique Robledo, si hay quórum, entonces iniciamos con la renuncia del señor Procurador, suenen la campana por favor, estamos verificando quórum.

Por solicitud del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, la Presidencia indica a la Secretaría abrir el registro electrónico, para proceder a la verificación del quórum.

Por Secretaría se informa que han contestado a lista 66 honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente. Yo sí quiero pedirle con toda consideración y con todo respeto por supuesto, que nos explique a qué obedecen esos cambios tan dramáticos en los temas, porque pues de alguna manera Presidente y yo quiero elevarle la consulta al señor Secretario General del Senado, para que nos responda, por qué es que primero aquí se sometió señor Presidente a un cambio del Orden del Día y ya este Congreso lo aprobó, luego entramos en otra modificación y entramos a estudiar el proyecto de licores señor Presidente y, luego de momento estamos estudiando los impedimentos de

algunos Senadores para este proyecto y, abruptamente se cambia de parecer y entonces nuevamente regresamos al tema de tratar la renuncia del señor Procurador.

Me temo señor Presidente con todo cariño y todo respeto que esto de pie, a que aquí están personas interesadas en causarle seguramente daño a este Congreso y que no debemos permitirle el término que no demos la pata para que luego terminemos aquí enredados, por toda esta cantidad de cambios tan dramáticos que se han sucedido en la mañana de hoy. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No, van las cosas, la principal función del Presidente del Senado es ordenar el debate y yo lo puedo ordenar como yo considere que es necesario, veníamos con el proyecto de ley de primero, la Senadora María del Rosario ganó una proposición, después el Senador Velasco pidió que esperáramos hasta las 3:00, me pareció pertinente y, después nuevamente varios Senadores de la U me pidió que regresáramos al tema, entonces simplemente regresamos, esa es la razón. Entonces sobre la renuncia al Procurador. Senador Juan Manuel Galán.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, yo reitero los argumentos que he esgrimido ante esta Plenaria, considero que es improcedente, es inoportuno que la Plenaria considere esta renuncia del señor Procurador y yo anuncio que me retiro del recinto para esta decisión, y le recomiendo a la bancada liberal y a los demás senadores que así a bien lo tengan, a que se retiren porque no voy a participar y hacerle fraude a una decisión del Consejo de Estado.

La Presidencia manifiesta:

Entonces certifico que el Senador Galán se retira.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Presidente es que he pedido la palabra hace rato sobre este tema, yo voté en contra de modificar el Orden del Día. ¿Por qué lo hice?, porque yo considero que para considerar renunciaciones, o para considerar elecciones, o para considerar proyectos de ley, el Senado tiene que estar citado en relación directa con lo que se va a tener en consideración. Hoy no nos citaron a nosotros para esto, se incluyó en el Orden del Día, uno no puede incluir un proyecto que no fue anunciado, en modificación del Orden del Día, no se puede hacer.

Ahora, cuando uno mira lo que dice la Ley 5ª frente a renunciaciones, se refiere solamente a la renuncia del Presidente de la República y del Vicepresidente, el artículo 321 y 322, y allí dice que el Senado será convocado a sesión plenaria dentro de los tres días para decidir sobre la dimisión. Pregunto yo. ¿Hoy fuimos convocados para decidir sobre esta dimisión?, yo creo que no. Entonces yo creo que para que podamos someter a consideración del Senado de la República la renuncia del Procurador, o de cualquier funcionario tenemos que ser citados para eso, no incluido eso a última hora del Orden del Día. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente varias cosas, yo he reiterado aquí muchas veces que no soy abogado, y lo aclaro porque cada día más me confunden los abogados. Usted nos acaba de decir que era muy delicado tratar este tema de la renuncia del Procurador, y que tenía implicaciones jurídicas y en 10 minutos ya desaparecieron las implicaciones jurídicas y estamos en el tema. No sé si el señor Ministro de Hacienda trajo la solución jurídica. Pero quiero decir esto sobre el Orden del Día. Presidente cuando se habló, cuando se trató este tema de la renuncia del Procurador, no estaba en el Orden del Día, fue porque yo le solicité a usted porque me enteré, que en sus manos estaba la renuncia del Procurador. Ahora, para que se permita la Ley 5ª el cambio del Orden del Día, la plenaria es autónoma en hacerlo.

Termino entonces Presidente. Entonces pues desde luego que me alegra que se hayan superado todos los inconvenientes y las dudas jurídicas y que esto se someta a votación Presidente, pero quería dejar esa constancia. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Solo le contesto una cosa, yo sigo creyendo que existen problemas jurídicos para votar este tema. Yo voy a presidir el debate pero yo personalmente me voy a retirar en el momento de la votación y, voy a dejar la constancia igual. Entonces voy a dejar a la doctora Daira que presida el debate, porque yo sigo con la misma inquietud jurídica, simplemente me estoy atendiendo las sugerencias de la plenaria. Senador Horacio Serpa.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Mil gracias señor Presidente, queridas y queridos Senadores. Sí creo que hay problemas jurídicos. Sí creo que hay problemas jurídicos y que hay un aspecto que reviste mucha preocupación que debemos examinar en la Corporación. Quiero decir algo que ustedes ya conocen, yo soy paisano del señor Procurador, soy amigo del señor Procurador y de su familia, respeto al señor Procurador, pero me veo precisado a ser las siguientes brevísimas y sencillas consideraciones; es de público conocimiento que el Consejo de Estado, emitió una sentencia de nulidad de la elección del señor Procurador. El señor Procurador debe retirarse de su cargo y, debe retirarse de su cargo en atención a la decisión del honorable Consejo de Estado.

Si el Senado de la República claro, siendo la entidad que hizo su nombramiento, asume la actitud de aceptar la renuncia, está creando una desatención, un desacato en materia grave a la decisión del honorable Consejo de Estado. Hay suficientes normas sobre el particular, pero menciono solo una. Dice la Carta Constitucional que las diferentes Ramas del Poder Público tienen que colaborar en lo que tiene que ver con el cumplimiento de los actos objetivos del Estado, queridas y queridos Senadores, esta Corporación no puede de ninguna manera desconocer la Sentencia del Consejo de Estado, porque sería un fraude, sería un acontecimiento bastante deplorable, que le traería sin duda consecuencias y dificultades a la Corporación. Muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Señora Presidenta, me retiré de la Presidencia de la Corporación porque voy a fijar mi posición y por supuesto no quiero interferir como Presidente del Senado la decisión.

Nosotros recibimos, el problema que hay es fundamentalmente cuando está o no ejecutoriada la decisión del Consejo de Estado. Esa es la dificultad que hay, ayer quedaba ejecutoriada la decisión del Consejo de Estado, simplemente que como presentaron un derecho de aclaración del fallo, por parte de unas asociaciones, seguramente esa sentencia todavía no está ejecutoriada, pero lo que está de fondo es cuando se cuenta la ejecutoriariedad de la sentencia, si es cuando el Consejo de Estado le envió la carta al señor Procurador hace 3 días o 4 días, o cuando el Procurador se notificó por conducta concluyente.

Mi posición es que cuando el Procurador salió públicamente a decir y a controvertir el fallo en los medios de comunicación, él aceptaba su notificación, no tenía que ser por escrito, él se daba por notificado, es un hecho notorio, es un hecho concluyente, luego ya la sentencia a mi juicio como Senador, está ejecutoriada. Ese es el primer argumento, por eso no podemos someter a votación, una renuncia de alguien que ya no está en su cargo, eso a mi juicio excede las facultades que tenemos como legisladores.

Segundo argumento. Las renunciaciones motivadas deben ser libres y espontáneas, esta no es una renuncia libre y espontánea. Él está renunciando porque claramente lo notificaron de la suspensión, y no nos digamos mentiras lo que él está haciendo desde el punto de vista político, es un esguince a la ley de renunciar cuando sabe que el Consejo de Estado ya le declaró el acto le declaró el acto legislativo, entonces a mí me parece que no es serio que un Congreso de la República y los legisladores nos prestemos a mi juicio para una maña política de renunciar a algo, de lo cual ya fue decreto su nulidad.

Entonces yo sí creo como el Senador Galán que este tema no se puede someter a la Plenaria del Senado. La Mesa Directiva lo decidió así, los Senadores lo quieren votar, no hay problema, ya usted lo va a presidir, simplemente como Senador yo dejo mi constancia, que yo no voy a participar de esta votación. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señora Presidenta. Yo no sé por qué como decía Virgilio Barco que por cierto está cumpliendo 30 años su obra de Gobierno de estos días, a cada solución este Senado le pone un problema. A mí me parece absurdo, señora Presidenta, usted es abogada, como muchos abogados hay en este recinto. Aquí no estamos ni más faltaba, contrariando o desconociendo una sentencia del más alto tribunal de lo contencioso administrativo el Consejo de Estado, aquí sencillamente lo que estamos diciendo señora Presidenta, es que primero: Estemos o no estemos de acuerdo con ese fallo, todo parece indicar que aún no está en firme, como lo

exige el Estado Social de Derecho y el ordenamiento jurídico, que para que se puedan ejecutar los fallos, aquellos estén en firme, y no están en firme entre otras razones y es una lástima que no esté el Presidente de la Corporación, porque el Presidente de la Corporación le dijo mentiras a esta Corporación y al país.

La primera vez que se puso sobre la mesa y en conocimiento de esta plenaria el tema de la renuncia del señor Procurador, él dijo sin que le temblara la voz señora Presidenta, él dijo, que en sus manos tenía el fallo ejecutoriado, que dirigido a él le hacía o le compartía la información de que el Procurador debía salir en el término de la distancia del cargo cuando no era así. Yo mismo intervine en aquella oportunidad y le dije que no le dijera mentiras a esta plenaria, porque él no era parte dentro del proceso.

Lo segundo señora Presidenta, es que dentro de ese proceso hemos venido a saber, que hay otras partes fuera del señor Procurador y de quien como organización jurídica, denunció el hecho ante el alto tribunal, demandó su elección, es decir, que a parte del demandante y del demandado, otras personas intervinieron dentro del proceso y a esas otras personas el consejo de Estado le reconoció, la condición de parte dentro del mismo y hasta donde hemos sabido, es posible que estas mismas personas reconocidas legalmente como parte dentro de ese proceso, pueden interponer los recursos o los incidentes o las nulidades que la Constitución y la ley de Colombia le reserva a quienes son parte.

Pero para decirlo en un lenguaje más sencillo, llueva, truene o relampaguee Senadora Gaviria, ese fallo no está en firme, y mientras el fallo no esté en firme, es un derecho personalísimo, personalísimo, de aquellos que no son inter partes, ni que cobijan a la comunidad por igual sino que le corresponden al fuero interno de la persona, en el momento en que lo crea conveniente renunciar a un cargo o a una dignidad, y es lo que ha hecho el señor Procurador General de la Nación no hoy ni ayer, sino hace casi 10 días, y han pasado señora Presidenta casi dos semanas de que se tuvo conocimiento tanto del fallo del Consejo de Estado, como de la renuncia del Procurador y hay dos cosas en claro, ni el fallo está en firme ni este Senado de manera diría yo irregular, ha asumido la competencia propia que tiene para aceptarle o denegarle la renuncia al funcionario.

Nosotros no podemos señora Presidenta estar como en un colegio en un pre-kínder escudándonos en la ley, en los atajos y en las interpretaciones, para no asumir las competencias que no son propias. Por eso decía yo recordando al Presidente Barco, le estamos buscando un problema a una solución. Sobre la mesa hace dos semanas está la renuncia del señor Procurador, y quiérase o no sobre la mesa no está la sentencia ejecutoriada que lo saca o lo separa del cargo. Mientras esa sentencia, usted ha sido funcionaria de carrera judicial lo sabe, mientras la sentencia no esté en firme, quiere decir que proceden los recursos que hayan de ley o nulidades o incidentes. Si el Procurador está renunciando a ello como parte, como parte interesada y presenta la renuncia, es de elemental elegancia jurídica y funcional como competencia de este Senado, aceptarle la renuncia señora Presidenta, lo demás excúseme es, violentarle la garantía a él como funcionario de ejercer ese derecho personalísimo de la renuncia. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Pero yo quiero anticipar mi punto de vista y si me inscribí tengo que expresarlo. Con la noticia ayer de que hay dos aclaraciones en curso, es sencillo y claro con el respeto de los juristas acá, o de acuerdo a los juristas, la sentencia no está ejecutoriada y, si no está ejecutoriada la persona puede renunciar. Ese es nuestro concepto y hablo a nombre propio no hablo de posición de Bancada y yo voy a votar esa renuncia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidenta. Primero quisiera entender por qué estamos debatiendo y suponiendo que vamos a votar algo que ni siquiera está en el Orden del Día, que viola el más mínimo proceso reglamentario, aquí no se puede someter a discusión y traer a la plenaria cosas por sorpresa, lo que se va a hacer en cada plenaria debe anunciarse con anticipación y estar en el Orden del Día. Someter esta discusión y mucho menos esta votación, la tal renuncia del procurador ni siquiera está en el Orden del Día. De manera que además se estaría violando un procedimiento del reglamento del Congreso.

Pero además, más allá de eso, como tema de fondo, es obvia y evidente el intento a fraude de una resolución judicial que algunos pretenden inducir a la Plenaria del Senado a hacer, una renuncia debe ser un derecho libre y espontáneo, la renuncia presentada por el señor Ordóñez ni es libre, ni es espontánea, es producto de una sentencia judicial, que lo sacó del cargo y justamente aquí lo que están es pretendiendo valerse de la leguleyada de que no una parte; porque la Fundación Marido y Mujer no es parte de ese proceso, está siendo de mercachifle para interponer una solicitud porque ya no hay recursos a esa decisión, a ese fallo.

Para evitar que quede en firme, para darle largas a este tema, es un acto politiquero y es una leguleyada que no tiene ningún fundamento y pero aún, que lo pongan aquí en consideración y a gastar el tiempo en el Senado. La Alianza Verde reitera que esto es un fraude a resolución judicial, que no vamos a ser coparticipes de semejante arbitrariedad, pero además que este tema no tiene por qué estarse debatiendo y mucho menos decidiendo cuándo ni siquiera está en el Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señora Presidenta. Es para reiterar también y acompañar la intervención de la Senadora Claudia López. Yo considero que no se debe estar aquí discutiendo este tema de la renuncia o no, primero porque no ha estado programado para hacerlo, y segundo porque considero que no es conveniente y no estaría acompañando, de manera que sí, continúa el debate anuncio mi retiro de este recinto muchas gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente el argumento que se ha traído aquí, que este asunto no se puede traer a la plenaria no es cierto, los anuncios son para los proyectos de ley, la renuncia

del Procurador fue presentado oportunamente ante el Senado que fue su nominador, el informe está presentado, de modo que si el Presidente o la Presidenta no le da por colocar en el Orden del Día, ¿entonces no se puede estudiar ese informe Presidenta?, parece que es traído de los cabellos, de modo que ese tema sí se puede discutir aquí lo hemos estado discutiendo toda la mañana y por lo que veo, los amigos de sacar al Procurador, flaco favor le están haciendo al Gobierno en su agenda legislativa porque están obstaculizando y sacar adelante un proyecto de ley de la importancia del tema de los licores.

Yo lo que le quiero decir Presidenta es que no entiendo cuál es la marrulla, las mañas, en qué beneficia que el Procurador renuncie, los que quieren sacar al Procurador, lo van a lograr porque están renunciando anticipadamente; porque la sentencia o la decisión judicial que tantas veces han anunciado aquí, no está ejecutoriada como tantas veces se ha manifestado. De modo Presidenta, sin más dilación, ponga ya a votación esto y tomemos la decisión por parte de la Plenaria de Senado.

La Presidencia manifiesta:

Consideramos que existe suficiente ilustración. Pero antes queremos informarle a la Senadora Claudia López, que legalmente se hizo la proposición de cambio del Orden del Día, por parte de la Senadora María del Rosario Guerra, a efecto de dar trámite a la solicitud que venía y en ese sentido fue aprobada.

En este momento vamos a someter a votación y la plenaria es libre de votar sí o no, los que consideren votar que no se dé trámite, que no se acepte la renuncia del señor Procurador pueden hacerlo, los compañeros que consideren que debe aceptársele votarán conforme a su convicción.

El Secretario informa:

Señora Presidenta, constancia del retiro del Senador Ángel Custodio Cabrera, el Senador Efraín Cepeda, de la Senadora Tania Vega, del Senador Iván Cepeda del recinto señora Presidenta.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para que sean publicados en la presente acta.

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2016

Doctor

MAURICIO LIZCANO

Presidente

SENADO DE LA REPÚBLICA

E.S.D.

Respetado señor Presidente:

El día de ayer acudí a la Secretaría del Consejo de Estado con el fin de notificarme de la sentencia por medio de la cual se declara la nulidad del acto de mi elección como Procurador General de la Nación. La-

mentablemente, la sentencia aún no está y por tanto no es posible mi separación inmediata del cargo.

Soy un hombre de Estado y defensor de las instituciones. En este momento histórico, la Procuraduría debe cumplir sus funciones con absoluta rigurosidad y brindar las garantías a los partidarios del No y del Sí, en el marco de la campaña del plebiscito. Al Ministerio Público le corresponde velar por la transparencia del proceso que culminará el próximo 2 de octubre; asegurar que no exista corrupción electoral y garantizar que el voto de los ciudadanos sea el resultado de una decisión libre, “consciente e informada”, tal como lo dispuso la Corte Constitucional en Sentencia C-379 de 2016.

La Sentencia del Consejo de Estado respecto a mi elección no puede convertirse en la excusa perfecta para silenciar a la Procuraduría y evadir el control que le corresponde adelantar sobre las autoridades de Gobierno, precisamente en medio del plebiscito.

Como lo indiqué la semana anterior, es evidente que los múltiples y permanentes excesos del Gobierno, entre ellos la Directiva número 05 de 2016, emitida por el Presidente de la República, respecto a la participación de los servidores públicos en las campañas del plebiscito; la presión ejercida sobre gobernadores y alcaldes; al igual que la campaña de propaganda que se adelanta con recursos del tesoro nacional y que engaña a los ciudadanos al confundir el derecho a la paz con el Acuerdo Santos / Timochenko, son elementos de lo que puede constituir un fraude en marcha, pues violan el ordenamiento jurídico y destruyen las garantías democráticas.

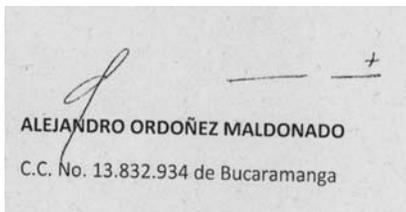
La legitimidad del plebiscito no solo está en las mayorías, sino en el cumplimiento de las reglas, la observancia de las garantías para todos los ciudadanos y en el libre ejercicio de los controles institucionales, todo lo cual está siendo transgredido en una estrategia que combina acciones legales e ilegales. ¿Cómo se pretende alcanzar la paz arrasando dichas garantías?

Lo que caracteriza al estado de derecho es el poder limitado por la Constitución. Ni siquiera con la excusa de la paz se pueden romper los diques constitucionales, ni desconocer el ordenamiento jurídico. Ese es el camino al rompimiento del régimen democrático, no a la reconciliación nacional.

El destino de Colombia no puede ser el autoritarismo en nombre de la paz.

Con el fin de que mi salida se dé a la mayor brevedad posible, sin esperar más tiempo a que el Consejo de Estado lleve a cabo la notificación, y permitir que la Procuraduría pueda cumplir su rol constitucional, presento al honorable Senado de la República renuncia al cargo de Procurador General de la Nación. Les solicito, por favor, se acepte de forma inmediata mi renuncia.

Continuaré trabajando por Colombia en los escenarios que Dios disponga y con la misma devoción por el país, con la cual asumí durante estos casi ocho años esta alta responsabilidad.



ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
C.C. No. 13.832.934 de Bucaramanga

* * *



Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia

Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2016

Doctor

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al Honorable Congreso de la República, de mi traslado a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América a partir del día 17 y hasta el 22 de septiembre del presente año, con el fin de asistir a las sesiones plenarias y reuniones conexas de la 71 Asamblea General de la ONU.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales y legales que le sean delegadas el doctor Aurelio Irigorri Valencia, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

* * *

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1481 DE 2016

(septiembre 15)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 17 al 22 de septiembre de 2016 a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con el fin de participar en las sesiones plenarias y reuniones conexas de la 71 Asamblea General de la ONU.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, delegánse en el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129, 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2, 303, 304, 314 y 323.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C. a 15 de septiembre de 2016.



Siendo las 11:48 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita para el miércoles 22 de septiembre de 2016 a las 9:00 a. m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES.

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO.

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

